

JUDICIALES

LA REPÚBLICA

16.AGO.2018

asuntos: legales

prestaciones que se encuentra a mi nombre o a nombre de Angel Yecid Palacios en su despacho judicial conforme la información que fue antes diligenciada y cuya veracidad se puede corroborar con la documental que allego para el efecto así: -Copia del documento de identidad: X. Carta laboral X (si se trata de prestaciones sociales). Copia simple o al carbón de la consignación: SI.. Comunicación del empleador a su interesado, que en la ciudad de Cali y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor, pedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular(es): CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ. Documento(s) de Identidad: 1143847993. Dirección Oficina Sede del Título Valor: LA ERMITA. Tipo de Título Valor: CDT. Número del Título Valor: 25001570007. Fecha de Apertura: 20160329. Fe-

cha de Vencimiento: 20180929. Fecha de Renovación: 20180329. Plazo: 180. Valor de Apertura: 5.000.000. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado. 653625-1-1
AVISO. Se está solicitando ante Bancolombia la cancelación de cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado. 653638-1-1
AVISO. CURADURIA URBANA PRIMERA DE PASTO. LUIS ALFONSO LOPEZ CEBALLOS. CURADOR URBANO PRIMERO (P) -MUNICIPIO DE PASTO. Carrera 29 No. 18-23 - Pisos 2 y 3 - Tel 7311498 - Fax 7316190. INFORMA A VECINOS COLINDANTES Y TERCEROS INTERESADOS, QUE: En la Curaduría Urbana Primera de Pasto, el solicitante: JUAN CARLOS CASTRO MORENO, identificado con c.c. (NIT) 98.400.308, expedida en PASTO, tiene radicado una solicitud de Licencia de CONSTRUCCION, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio Urbano (X), rural (0), ubicado en la nomenclatura K 27 A 84 CATAMBUCO, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 240-214146 y código predial número 05-00-0067-0005-000, del Municipio de Pasto, trámite radicado con el número 0433 del 2018.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, para que quienes tengan interés en el proyecto en mención se hagan parte en el mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la presente publicación. La presente publicación se efectúa en un Diario de amplia circulación. Dado en San Juan de Pasto, a los CATORCE (14) días del mes de Agosto del 2018.
 LUIS ALFONSO LOPEZ CEBALLOS, CURADOR URBANO PRIMERO (P) -MUNICIPIO DE PASTO, identificado con C.C. No. 5.202.319, quien era pensionado del Departamento de Nariño, falleció el 14 de julio de 2018, por lo que ha reclamado la pensión de sobrevivientes, se ha presentado la señora AURA MARIA ERAZO DE BASTIDAS, identificada con C.C. No. 27.079.085, en su condición de cónyuge supérstite del causante. Que conforme a los artículos 4 y 5 de la ley 44 de 1980, modificado por el artículo 4 de la ley 1204 de 2008, se debe publicar un aviso en un periódico, para que quienes se crean con igual o mejor derecho se presenten dentro de los 30 días siguientes a la publicación de éste aviso, aportando las pruebas en que se fundan. Se fija el presente aviso en la Oficina de la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, hoy QUINCE (15) de agosto de 2018. DIANA MARIA ORTIZ JULIA-SUBSECRETARIA TALENTO HUMANO (HAY FIRMA) -. 25738-. 653658-6-1
AVISO DE LIQUIDACIÓN. Se informa a la comu-

nidad en general que la ASOCIACIÓN UNITARIA PASTO, con NIT. 900.560.465-8 se encuentra en proceso de liquidación. 25734-. 653658-5-1
AVISO. FONDO NACIONAL DEL AHORRO. EDICTO. De conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes en Colombia, especialmente el artículo 4º de la ley 44 de 1980, ley 100 de 1993 y el artículo 212 del código sustantivo del trabajo. SE HACE SABER. Que la señora AS. C.C. No. 6770153 expedida en TUNJA-BOYACA, falleció en la ciudad de Tunja el 01 de julio de 2018, y fue funcionario al servicio de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION-DIRECCIÓN SECCIONAL BOYACA, a reclamar las CESANTIAS Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES, se presentó la señora HILDA MARINA SOLER IBÁÑEZ, en calidad de esposa y en representación de sus hijas ANGELA MARIA Y MARIA ALEJANDRA MOTTA SOLER. Quienes se consideren con igual o mejor derecho, deben presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación en la calle 24 No.08-38 Piso 2 - Oficina de Talento Humano, del grupo de Apoyo Boyacá a la Subdirección Regional Central acreditando debidamente su calidad de beneficiarios. ISADORA FERNANDEZ POSADA. SUBDIRECTORA REGIONAL CENTRAL (FIRMADO). 653672-3-1



PRIMER AVISO
 Se informa a los herederos del señor SEBASTIAN FELIPE 4.599.275 quien laboro en nuestra empresa hasta el 6 de agosto del 2018, que la empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones en la ciudad de Bogotá en horario de 8:00 am a 5:00 pm con prueba idónea que lo acredite, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

AVISO
 Se informa al público en general y acreedores, que en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1447 de 2014, se publica el presente aviso en la ciudad de Bogotá, el día 16 de agosto del 2018, a las 8 am, en presencia de la señora Tavera, con C.C No.1.122.127.147 de conformidad con el acuerdo de resolver y liquidar esta deuda, deberá dirigirse a la Cra 14 #27-04 en Bogotá, teléfono 312-3043278, palmetasas1@hotmail.com

AVISO
 Se informa al público en general y acreedores, que en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1447 de 2014, se publica el presente aviso en la ciudad de Bogotá, el día 11 de julio de 2018, a las 8 am, en presencia de la señora Gladis Tavera, con C.C No.1.122.127.147 de conformidad con el acuerdo de resolver y liquidar esta deuda, deberá dirigirse a la Cra 14 #27-04 en Bogotá, teléfono 312-3043278, palmetasas1@hotmail.com

AVISO
 Se informa al público en general y acreedores, que en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1447 de 2014, se publica el presente aviso en la ciudad de Bogotá, el día 14 de julio de 2018, a las 8 am, en presencia de la señora Gladis Tavera, con C.C No.1.122.127.147 de conformidad con el acuerdo de resolver y liquidar esta deuda, deberá dirigirse a la Cra 14 #27-04 en Bogotá, teléfono 312-3043278, palmetasas1@hotmail.com

EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.		TARIFAS DE ENERGIA PARA USUARIOS REGULADOS \$/kWh CALCULADA EN EL MES DE		Agosto-2018			
COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO- CU en \$/kWh							
Componentes	Cuv	1-2, INELAR	1-2 Compartido	1-2, Particular	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
G		217,74	217,74	217,74	217,74	217,74	217,74
T		30,29	30,29	30,29	30,29	30,29	30,29
DTUN		170,64	148,81	126,99	96,71	66,84	43,65
Cv		116,80	116,80	116,80	116,80	116,80	116,80
PR		40,84	40,84	40,84	10,73	7,08	5,83
R		46,82	46,82	46,82	46,82	46,82	46,82
Cuv		623,12	601,30	579,47	519,09	485,56	461,13
El porcentaje de AOM a reconocer - PAOMR, utilizado para actualizar los cargos de distribución fue 2.30%							
Opción Tarifaria según Resoluciones Creg 168-2008 y Creg 158-2015							
Cuv		576,83	552,52	528,22	466,91	432,31	448,44
TARIFA SERVICIO: RESIDENCIAL							
ESTRATO		ENELAR	Compartido Menor al CS	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
1		239,76	230,37	220,98	576,83	552,52	528,22
2		299,70	287,97	276,23	576,83	552,52	528,22
3		490,30	469,64	448,99	576,83	552,52	528,22
4		576,83	552,52	528,22	576,83	552,52	528,22
5		692,19	663,03	633,87	692,19	663,03	633,87
6		692,19	663,03	633,87	692,19	663,03	633,87
CS= Consumo de subsistencia Estratos 1, 2 y 3 a) Altura inferior a 1.000 metros: 173 kWh-mes b) Altura superior a 1.000 metros: 130 kWh-mes							
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA ACTIVA							
NIVEL DE TENSION		COMERCIAL		OFICIAL / INDUSTRIAL / ALUMBRADO PÚBLICO			
		ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
1		692,19	663,03	633,87	576,83	552,52	528,22
2		560,29	560,29	560,29	466,91		
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA							
NIVEL DE TENSION		ENELAR	Compartido	Usuario	Conforme al artículo 15 y numeral 6.7 de la Resolución 097 de 2008		
1		170,64	148,81	126,99			
2		96,71	96,71	96,71			
SEGUN DECRETOS 2915/11 y 4955/11 RESOLUCIONES 119/07, 168/08, 097/08, 180/14, 191/14, 123/15 - Leyes 142 y 143 de 1994							
INTERES DE MORA: 2,20%							
ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS							
ENERGIA QUE HUMANIZA A EL DESARROLLO							
Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca - Arauca www.enelar.com.co comercial@enelar.com.co							